ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.SMC-023-2025

CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.SMC-023-2025
OBJETO	CONTRATAR LOS SERVICIOS A TODO COSTO DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE INSECTOS Y ROEDORES, ASÍ COMO EL LAVADO DE TANQUES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DEL LA MESA, CUNDINAMARCA.

En el Municipio de La Mesa, Cundinamarca, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron en las instalaciones de la Secretaría de Educación, Cultura y Juventud, las siguientes personas: **LAURA MARCELA LONDOÑO RODRÍGUEZ,** en su calidad de Alcaldesa Municipal, **DANIEL ALEJANDRO GÓMEZ QUINTERO,** Secretario de Educación, Cultura y Juventud y Supervisor del Contrato, y **MARLON SALGADO ZAMBRANO,** con NIT. 3.074.813-1, en su condición de contratista, con el fin de liquidar el Contrato en mención, bajo las siguientes consideraciones:

1. INFORMACION GENERAL

CONTRATISTA	MARLON SALGADO ZAMBRANO NIT. 3.074.813-1
VALOR CONTRACTUAL	CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.900.000,00)
VALOR EJECUTADO	CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.900.000,00)
SALDO A LIBERAR	CERO PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 0,00)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19/11/2025
FECHA INICIO	01/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	20/12/2025

2. NORMATIVIDAD

El artículo 60 de la Ley 80 de 1993, estable la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran. En esta etapa, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar; así mismo, constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

El artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, establece: La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

3. DESARROLLO JURÍDICO

DESCRIPCION	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
ACTA INICIO	X		
MULTAS		X	
DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO		X	

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.SMC-023-2025

CADUCIDAD		X	

4. DESARROLLO FINANCIERO

DETALLE	VALOR	COMPROBANTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.900.000,00)	
ÚNICO PAGO	CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.900.000,00)	En trámite con la presente Acta
SALDO A LIBERAR	CERO PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 0,00)	

RELACIÓN DE ACTIVIDADES

El contratista prestó los servicios que se relacionan a continuación:

Ítem	Actividad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Fumigación de las Instituciones Educativas del área urbana y rural del Municipio de La Mesa (De acuerdo a listado de Instituciones Educativas), utilizando insecticidas eficaces, biodegradables de muy baja toxicidad (tercera categoría), que no manchen, no corroan y no dejen olores, levemente irritantes a las mucosas, piel y cuero cabelludo, seguros para seres humanos y animales. Aprobados por la OMS. OPS, Ministerio de Protección Social Invima y de uso de salud pública. La aplicación debe realizarse por aspersión con máquina nebulizadoras para la aplicación de insecticidas de efecto residual y en interiores con termo nebulizadora y con máquina de motor de transporte en espalda con un alcance de 12 metros para insecticidas de impacto. Se debe rociar todos los lugares donde se posan las moscas y mosquitos como: paredes, marcos de ventanas, puertas, cielorrasos, entre otros. Contra insectos rastreros como zancudo, cucaracha, moscas, escarabajos, ácaros, mosca, escorpiones arañas hormigas y roedores.	1	$ 4.400.000,00	$ 4.400.000,00
2	Lavado y desinfección de los tanques de las Instituciones Educativas del área urbana y rural del Municipio de La Mesa (De acuerdo a listado de Instituciones Educativas).	1	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00
	TOTAL			$ 5.900.000,00

Al respecto, se beneficiaron las Instituciones Educativas y sus sedes relacionadas a continuación:

Institución Educativa	Ítem	Sede	Área
IED SABIO MUTIS	1	Sabio Mutis - Sede Principal	Urbana

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.SMC-023-2025

Institución Educativa	Ítem	Sede	Área
	2	San Esteban	Rural
	3	Santa Bárbara	Rural
	4	Lagunas	Rural
	5	Alto de Flores	Rural
	6	Lagunas Nuevas	Rural
IED FRANCISCO JULIAN OLAYA	7	FJO - Sede A	Urbana
	8	FJO - Sede B	Urbana
	9	FJO - Sede C	Urbana
	10	Jardín Departamental	Urbana
	11	Guayabal	Rural
	12	Zapata	Rural
IERD ERNESTO APARICIO	13	Ernesto Aparicio - Sede Principal	Rural
	14	Campo Santo	Rural
	15	Florián	Rural
	16	Doima	Rural
IERD SAN JOAQUIN	17	San Joaquín - Sede Principal	Rural
	18	Escuela San Joaquín	Rural
	19	Capata	Rural
	20	La Concha	Rural
	21	El Rosario - Ojo de Agua	Rural
	22	El Espino	Rural
	23	La Vega	Rural
IERD SAN JAVIER	24	San Javier - Sede Principal	Rural
	25	Alto del Frisol	Rural
IERD ANATOLI	26	Anatoli - Sede Principal	Rural
	27	Payacal	Rural
	28	Buenavista	Rural

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de liquidación de acuerdo con la siguiente información remitida por el supervisor del contrato:

1. El supervisor del contrato, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y/o parafiscales.
2. El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.
3. En la presente acta de recibo y liquidación del contrato están incluidos todos los valores por los servicios prestados.
4. Con la presente acta el Contratista presenta para el pago final factura o cuenta de cobro y requisitos señalados en el contrato.
5. El supervisor avala la presente acta y recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la misma.

ALCALDÍA DE
LA MESA
CUNDINAMARCA

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.SMC-023-2025

En virtud de lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.SMC-023-2025,** según las consideraciones de la presente Acta.

SEGUNDO: Ordenar el pago pendiente por cancelar a favor del contratista por concepto de **ÚNICO PAGO,** por valor de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.900.000,00).**

TERCERO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del Contrato, objeto de la presente liquidación, una vez cumplido lo dispuesto en el párrafo anterior.

CUARTO: Copia de la presente Acta se hará llegar a la Secretaria de Hacienda y/o de Tesorería, o quien haga sus veces, para los fines a que haya lugar.

Para constancia se firma en La Mesa - Cundinamarca, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025)

EL MUNICIPIO,

LAURA MARCELA LONDOÑO RODRÍGUEZ
Alcaldesa Municipal

EL CONTRATISTA,

MARLON SALGADO ZAMBRANO
NIT. 3.074.813-1

Daniel Alejandro Gomez

DANIEL ALEJANDRO GÓMEZ QUINTERO
Secretario de Educación, Cultura y Juventud – Supervisor

	Nombre	Cargo	Firma
Aprobó:	Daniel Alejandro Gómez Quintero	Secretario de Educación Cultura y Juventud	
Revisó:	Katia Milena Blanco Ibarra	Jefe Oficina Asesora de Juridica y Contratación	
Revisó:	John Erick Téllez Ibáñez	Asesor Externo de Despacho	
Proyectó:	Julián Alberto Cano Medina	Técnico Administrativo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			